INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0021-2021-INIA-OA

Lima, 25 de febrero de 2021

VISTOS:

El Contrato Nº 016-2020-INIA, de fecha 26 de Junio de 2020; la Carta N° 045-2020-MTAB/RL, de fecha 21 de diciembre de 2020; la Carta N°004-2021-MINAGRI-INIA-UEI/DSME, de fecha 25 de enero de 2021; la Carta N° 005 -2021–MTAB/R.L, de fecha 25 de enero de 2021; el Informe Técnico Nº 004-2021-MIDAGRI.INIA-UEI/DSME/BBG, de fecha 27 de enero de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 26 de junio de 2020, se suscribió el Contrato Nº 016-2020-INIA entre el Instituto Nacional de Innovación Agraria y la empresa XIMAX E.I.R.L. para la ejecución de la obra denominada “Construcción de cerco perimétrico en la EEA Baños del Inca, en la localidad de Baños del Inca, Distrito de Baños del Inca, Provincia de Cajamarca, Departamento de Cajamarca, CUI 2460975”;

Que, a través de la Carta N° 045-2020-MTAB/RL, de fecha 21 de diciembre del 2020, la empresa XIMMAX EIRL hace entrega del informe de liquidación del Contrato de Ejecución de Obra Nº 016-2020-INIA, “Construcción de cerco perimétrico en la EEA Baños del Inca, en la localidad de Baños del Inca, Distrito de Baños del Inca, Provincia de Cajamarca, Departamento de Cajamarca”;

Que, mediante Carta N°004-2021-MINAGRI-INIA-UEI/DSME, la Dirección de Supervisión y Monitoreo de las EEA, traslada al contratista XIMAX E.I.R.L. el Informe N°001-2021-MINAGRI-INIA-UEI/DSME/RAMS, a través del cual el supervisor Ing. Civil Ramiro Antonio Mercado Salazar, CIP Nº 44814, formula un total de nueve (9) observaciones a la liquidación del Contrato Nº 016-2020-INIA;

Que, mediante la Carta N° 005-2021–MTAB/R.L, el contratista XIMAX E.I.R.L. remite el levantamiento de observaciones de la liquidación del Contrato Nº 016-2020-INIA;

Que, mediante Informe Técnico Nº 004-2021-MIDAGRI.INIA-UEI/DSME/BBG, la Especialista en Liquidación de Cierres de Proyectos de Inversión Pública, Ingeniera Civil Betssy Bedoya Gómez CIP 108390, concluye que:

Firmado digitalmente por: CRUZ LUIS Juancarlos Alejandro FAU 20131365994 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25/02/2021 20:07:20-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: MUÑOZ TOIA Patricia Siboney FAU 20131365994 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25/02/2021 20:36:52-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ALVARADO DIAZ Javier Francisco FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25/02/2021 19:10:39-0500

- Las observaciones se han levantado de acuerdo a lo solicitado, se da CONFORMIDAD a la liquidación del contrato de obra N°16-2020-INIA.

- De la liquidación hay un saldo a favor del contratista de: OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO con 10/100 SOLES (S/. 85,971.10).

- De los cuales son SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTIDOS con 82/100 SOLES (S/. 76, 522.82) por devolución de la Retención por fiel cumplimiento.
- Saldo por facturar NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO con 28/100 SOLES (S/. 9,448.28), según el siguiente detalle:

Sobre la liquidacion del contrato:

1.1.0	**AUTORIZADO**		
1.1.1	Contrato Principal	S/. 615,025.86	
1.1.2	Adicional Nº 01	S/. 57,309.59	
1.1.3	Deductivo Nº 01	S/. 23,836.95	
1.1.5	Intereses	S/. 0.00	
1.1.6	Reajustes	S/. 8,007.01	
1.1.7	Mayores Gastos Generales	S/. 0.00	**S/. 656,505.52**
1.1.8	I.G.V. (18%)		S/. 118,170.99
			S/. 774,676.51
1.2.0	**PAGADO**		
1.2.1	Contrato Principal	S/. 534,558.43	
1.2.2	Adicional Nº 01	S/. 49,090.21	
1.2.3	Adelantos	S/. 0.00	
1.2.4	Reajustes	S/. 0.00	
1.2.5	Intereses	S/. 0.00	
1.2.6	Mayores Gastos Generales	S/. 0.00	**S/. 583,648.64**
1.2.7	I.G.V.		S/. 105,056.76
			S/. 688,705.40
1.3.0	**RETENIDO POR FIEL CUMPLIMIENTO**		
1.3.1	Contrato Principal	S/. 61,502.58	
1.3.2	Adicional Nº 01	S/. 3,347.26	**S/. 64,849.85**
1.3.3	I.G.V.		S/. 11,672.97
			S/. 76,522.82
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		
	- En efectivo		**S/. 72,856.87**
	- I.G.V.		S/. 13,114.23
			S/. 85,971.10

Firmado digitalmente por: CRUZ LUIS Juancarlos Alejandro FAU 20131365994 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25/02/2021 20:07:32-0500

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: MUÑOZ TOIA Patricia Siboney FAU 20131365994 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25/02/2021 20:37:51-0500

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: ALVARADO DIAZ Javier Francisco FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25/02/2021 19:10:59-0500

Sobre el saldo a favor del contratista:

DEVOLUCION POR RETENCION DE FIEL CUMPLIMIENTO (YA FACTURADO)		
- En Efectivo	S/.	64,849.85
- En I.G.V.	S/.	11,672.97
	S/.	**76,522.82**
PAGO POR FACTURAR		
- En Efectivo	S/.	8,007.02
- En I.G.V.	S/.	1,441.26
	S/.	**9,448.28**
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		**85,971.10**
- En Efectivo	S/.	72,856.87
- En I.G.V.	S/.	13,114.23
Son: OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO con 10/100 SOLES		

Sobre los plazos, la Especialista en Liquidación de Cierres de Proyectos de Inversión Pública, Ingeniera Civil Betssy Bedoya Gómez CIP 108390, precisa:

	Fecha de:	**Fecha límite para presentación de liquidación**	**Fecha de presentación**
Recepción de obra	30 noviembre de 2020	29 de enero de 2021	28 de diciembre de 2020
Observaciones (60 días de recibida liquidación)		26 de febrero de 2021	25 de enero de 2021
Pronunciamiento/ subsanación (15 días siguientes)		09 de febrero de 2021	26 de enero de 2021

Finalmente recomienda la emisión de los actos resolutivos, y se efectúe los pagos correspondientes y así liquidar el Contrato N° 016-2020-INIA.

Que, los numerales 209.1 y 209.2 del artículo 209 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establecen que “el contratista presenta la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra o de que la última controversia haya sido resuelta y consentida. Dentro de los sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra, el supervisor o inspector presenta a la Entidad sus propios cálculos, excluyendo aquellos que se encuentran sometidos a un medio de solución de controversias”; y que “dentro del plazo de sesenta (60) días de recibida la liquidación formulada por el contratista la Entidad se pronuncia con cálculos detallados, ya sea aprobando, observando, o elaborando otra, notificando al contratista para que este se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes”;

Que, con las facultades delegadas en el literal l) del artículo 2 de la Resolución Jefatural Nº 0002-2021-INIA, y con la visación de la Dirección de Supervisión y Monitoreo a las Estaciones Experimentales Agrarias, la Unidad de Abastecimiento;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- **FORMALIZAR** la aprobación de la Liquidación Final de la Obra “Construcción de cerco perimétrico en la EEA Baños del Inca, en la localidad de Baños del Inca, Distrito de Baños del Inca, Provincia de Cajamarca, Departamento de Cajamarca”;

Artículo 2°.- **DISPONER** que de conformidad con las observaciones efectuadas, el detalle de la liquidación final de la Obra “Construcción de cerco perimétrico en la EEA Baños del

Firmado digitalmente por: CRUZ LUIS Juancarlos Alejandro FAU 20131365994 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25/02/2021 20:07:46-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: MUÑOZ TOIA Patricia Siboney FAU 20131365994 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25/02/2021 20:39:03-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ALVARADO DIAZ Javier Francisco FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25/02/2021 19:11:18-0500

Inca, en la localidad de Baños del Inca, Distrito de Baños del Inca, Provincia de Cajamarca, Departamento de Cajamarca" es el siguiente:

DETALLE	MONTO	
Monto Contratado de ejecucion de obra sin IGV	S/	615,025.86
Adicional de obra sin IGV	S/	57,309.59
Deductivo de obra sin IGV	S/	23,836.95
Reajuste por Formula Polinomica	S/	8,007.01
Intereses Legales	S/	-
TOTAL GENERAL	S/	656,505.51
IGV 18%	S/	118,170.99
COSTO TOTAL DE LA OBRA	S/	774,676.50
Montos pagados a favor del contratista por valorizaciones	S/	688,705.40
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	**S/**	**85,971.10**
Saldo ya facturado (Retenido por fiel cumpliimiento)	S/	76,522.82
Saldo por facturar	S/	9,448.28

Artículo 3°.- **ESTABLECER** que en relación a la liquidación final de la obra "Construcción de cerco perimétrico en la EEA Baños del Inca, en la localidad de Baños del Inca, Distrito de Baños del Inca, Provincia de Cajamarca, Departamento de Cajamarca", **se establece un saldo a favor del contratista ascendente a S/ 9,448.28 (Nueve mil cuatrocientos cuarenta y ocho con 28/100 soles) y la devolución del monto retenido como garantía de Fiel Cumplimiento por el monto de S/ 76,522.82 (Setenta y seis mil quinientos veintidós con 82/100 soles).**

Artículo 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a las dependencias que visan el presente acto resolutivo así como a XIMAX E.I.R.L. a fin de que efectúe el trámite correspondiente para el cobro del saldo a favor y la devolución del saldo a cargo, en atención a lo indicado en el artículo 2 de la presente resolución;

Artículo 5°.- ENCARGAR a la Unidad de Tesorería y Contabilidad de la Oficina de Administración del Instituto Nacional de Innovación Agraria la ejecución de la presente Resolución Directoral;

Artículo 6°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria (www.inia.gob.pe)

Regístrese y Comuníquese.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
MUÑOZ TOIA Patricia
Siboney FAU 20131365994 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 25/02/2021 20:40:08-0500

Firmado digitalmente por:
CRUZ LUIS Juancarlos
Alejandro FAU 20131365994 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25/02/2021 20:08:01-0500

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
ALVARADO DIAZ Javier
Francisco FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25/02/2021 19:11:40-0500